

Viña del Mar, 23 de Julio de 2004.

Sr. Consejero de ASAPRA  
Presente

En esta oportunidad me pongo en contacto con Ud. para recordarles que de acuerdo a los Nuevos Estatutos de ASAPRA hay plazo hasta el 31 de julio para que aquellas entidades miembro, que se encuentren al día en sus cuotas sociales, presenten candidaturas para el cargo de Presidente de ASAPRA que será definido en la próxima Sesión Ordinaria Anual de la Asamblea General de Asociados a ASAPRA que se llevará a cabo entre el 27 y el 29 de Octubre próximo en Punta del Este, Uruguay.

Para facilitar vuestra gestión les transcribimos el Art. 54 de los Estatutos que refiere a la elección del Presidente.

**“Artículo 54°.-**La Secretaría General de ASAPRA, en un plazo no menor de noventa (90) días calendario anteriores a la celebración de la Sesión Ordinaria de la Asamblea General de Asociados en la que corresponda elegir al Presidente de ASAPRA, informará a los Asociados de la relación de todas las entidades miembros que cumplen los requisitos para postular candidatos a la Presidencia.

Antes del 31 de julio del año en que corresponda elegir al Presidente de ASAPRA, la entidad Miembro Pleno Hábil que postule a un candidato para ese cargo, deberá inscribir tal candidatura ante la Secretaría General, acompañando su propuesta con información sobre los antecedentes del candidato que inscribe y el Plan de Trabajo que éste se propone realizar.

Solo los representantes de Miembros Plenos Hábiles podrán postular candidaturas a la Presidencia de ASAPRA.

El candidato a la Presidencia de ASAPRA debe ser representante de un miembro o asociado del Miembro Pleno de su Estado que, a su vez, sea Miembro Pleno Hábil de ASAPRA.

La Secretaría General, en un plazo no inferior a treinta (30) días antes de la Sesión Ordinaria de la Asamblea General de Asociados correspondiente, comunicará a todas las Asociadas las postulaciones válidamente inscritas acompañadas de los antecedentes y los Planes de Trabajo propuestos por cada uno de los candidatos.”

Quedo a las órdenes para clarificar cualquier duda al respecto.

Sin otro particular saluda atte.

**Dr. Alvaro Pinedo Arellano**  
Secretario General de ASAPRA